

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día siete de septiembre de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras contenidas en la Memoria valorada; actuaciones de señalización en Polígono "La Alberguería" de Viana mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gómez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

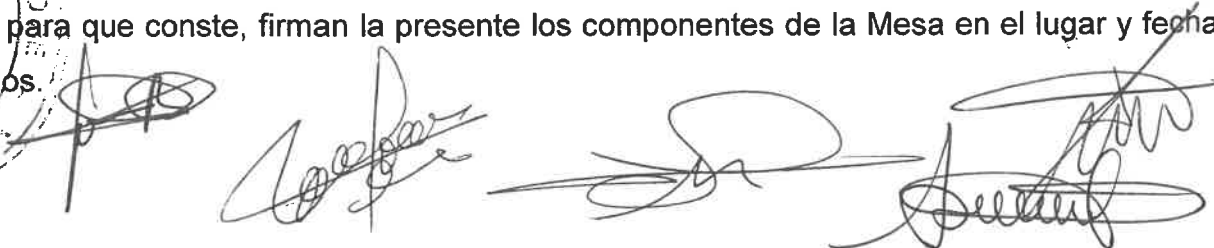
La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según registro de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra es la siguiente:

1. API MOVILIDAD,S.A.
2. NATUREX OBRAS Y ENERGIA,S.L.
3. KELIAS MOVILIDAD,SAU
4. SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ,S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores que han presentado correctamente la documentación administrativa.

Consecuentemente la Mesa, acuerda admitir a todos los licitadores que han presentado correctamente la documentación administrativa

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:00 horas del día ocho de septiembre de 2026, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras contenidas en la Memoria valorada; actuaciones de señalización en Polígono “La Alberguería” de Viana mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Interventora: Dña Idoia González de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de fecha 7 de septiembre de 2026, de Iñigo Martínez Aramendia, Arquitecto Técnico del Servicio Urbanístico ORVE-Tierra Estella, que se adjunta a la presente acta, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", y que se transcribe a continuación:

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar las ofertas presentadas para ver si supera el umbral mínimo de 15,00 puntos requerido en el pliego:

1. Análisis y Estudio de la Memoria valorada (máx. 10 puntos)

	EMPRESA	ANALISIS Y ESTUDIO DE LA MEMORIA
1	API MOVILIDAD,S.A.	8
2	KELIAS MOVILIDAD,SAU	6
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA,S.L.	4,5
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ,S.L.	1,5

2. Mejoras de soluciones y materiales empleados (máx. 10 puntos)

	EMPRESA	MEJORAS DE SOLUCIONES Y MATERIALES
1	API MOVILIDAD,S.A.	6,5
2	KELIAS MOVILIDAD,SAU	6
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA,S.L.	8
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ,S.L.	1

3. Organización de la obra (máx. 10 puntos)

	EMPRESA	ORGANIZACION DE LA OBRA
1	API MOVILIDAD,S.A.	9,5
2	KELIAS MOVILIDAD,SAU	9,5
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA,S.L.	7,5
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ,S.L.	2

La puntuación total adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

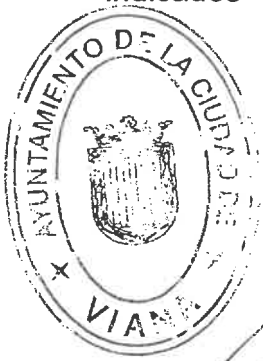
	EMPRESA	Análisis y Estudio de la Memoria	Mejoras de soluciones y materiales empleados	Organización de la obra	TOTAL
1	API MOVILIDAD, S.A.	8	6,5	9,5	24
2	KELIAS MOVILIDAD, SAU	6	6	9,5	21,5
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA, S.L.	4,5	8	7,5	20
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ, S.L.	4,5	1	2	4,5

De conformidad con el art. 59.2 c) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no alcancen, una vez analizada y valorada la documentación de este sobre, no continuarán en el proceso selectivo.

Por lo tanto, dado que, de conformidad con el informe técnico, la oferta presentada por la empresa SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ, S.L., ha obtenido una puntuación de 4,5 puntos, quedando por debajo del citado umbral obligatorio de 15 puntos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

1. Declarar la exclusión del procedimiento de licitación a la empresa SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ, S.L, al no haber alcanzado el mínimo de puntuación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. No proceder a la apertura y valoración del sobre nº 3 relativo a los "Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas" de la citada empresa, de conformidad con la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Continuar con el proceso selectivo del resto de los licitadores
4. Notificar el presente acuerdo al licitador excluido, indicando que se trata de un acto de trámite susceptible de impugnación mediante la presentación de una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente a su notificación, en los términos señalados en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha
indicados



Handwritten signatures of the members of the Mesa, including several stylized signatures and the date "10/03/98".

ASISTENCIA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

LOCALIZACIÓN	Red viaria Polígono industrial La Alberguería CALLE LEJARDI Y GUTIÉRREZ polígono 19, parcela 8025 CALLE ANGEL ARINA F. polígono 19, parcela 8026; 8031; CALLE JAVIER INDAVE, polígono 19, parcela 789 CALLE NARVARTE Y NICOLAS, polígono 19, parcelas 790 (zona asfaltada aprox. 500m2) CALLE JAIME VELASCO polígono19, parcela 8027 CALLE JESUS LANDALUCE polígono19, parcela 8003 CALLE ARTURO SAN JUAN, polígono 19, parcela 8030 (tramo del polígono la alberguería aprox. 3600 m2) CARRIL DE SERVICIO PARALELO A NA-6320
TITULAR	Ayuntamiento de Viana
ASUNTO	2º Valoración de las propuestas técnicas para la adjudicación de la ejecución de las obras de "ACTUACIONES DE SEÑALIZACIÓN EN POLÍGONO "LA ALBERGUERÍA" DE VIANA (NAVARRA)

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	API MOVILIDAD
2	KELIAS MOVILIDAD
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras mencionadas, los **30 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en cuatro apartados principales. A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

1.- **Análisis y estudio de la memoria valorada**, en el que el contratista expondrá un conocimiento del alcance y características de la intervención que se plantea en la documentación obrante, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del alcance de la intervención pretendida. Se comprobará / valorará los posibles errores / omisiones que se detecten en la documentación, mediciones exactas, documentación gráfica, etc... (hasta 10 puntos).

2.- **Mejoras de soluciones, y materiales empleados**; se valorarán aquellas mejoras que la empresa pueda aportar mejorando los materiales empleados. (hasta 10 puntos).

3.- **Organización de la obra**; accesos del personal, suministros, y maquinaria de obra. Previsión de cortes de carriles y plan detallado de las intervenciones en cada calle, plan de obra, Organización casetas de obra, servicios y zonas de acopio. Organización de los que en todo caso deberán ser acordes con las condiciones, dimensiones y accesos posibles y su entorno inmediato, con objeto y fin de minimizar las afecciones al correcto desarrollo de las diferentes actividades implantadas en el polígono industrial (hasta 10 puntos).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, **esto es una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración conjunta de estos criterios**, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras contrastar con la mesa de contratación los criterios de valoración expuestos, se ha procedido por parte de este Servicio Urbanístico a la revisión de las cuatro propuestas presentadas y se ha adjudicado puntuaciones a cada propuesta con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones tratan fundamentalmente de manifestar diferencias entre unas y otras propuestas, siempre en relación a los criterios de valoración indicados. En ningún caso ha de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

NOTA: se corrige la prohibición expresa planteada en el pliego de prescripciones técnicas permitiéndose la impresión digital.

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA MEMORIA VALORADA (max.10 puntos)

	EMPRESA	ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA MEMORIA VALORADA					Total (max.10p)
		Conocimiento de la memoria (1p)	Errores / omisiones(4p.)	Med. Exactas (2p)	Doc. Gráfica (1p)	Visita e inspección del estado (2p)	
1	API MOVILIDAD	1	3	2	0	2	8
2	KELIAS MOVILIDAD	1	3	0	0	2	6
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA	1	3.5	0	0	0	4.5
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ	1	0	0	0.5	0	1.5

*Aclaraciones; Las propuestas en general muestran que las empresas han efectuado un **Análisis y estudio de la memoria valorada correcto**. Se ha valorado 5 aspectos: conocimiento de la memoria; errores / omisiones que se detecten en la documentación, mediciones exactas, documentación gráfica, visita e inspección del estado de la señalización. No obstante, ninguna de las empresas ha realizado un plano expreso con la señalización existente y a reponer. Para la evaluación de visita e inspección se tenido en cuenta la visita al polígono o fotografías del estado de las señales. A destacar:

la empresa n.º 1 es la única empresa que presenta mediciones realizadas por ella, analiza 3 errores / omisiones en el planteamiento de la memoria, presenta fotos del polígono

la empresa n.º 2. Visitó in situ el polígono realizando medición de la señalética horizontal y vertical, in situ, pero esta medición no la ha incorporado a su propuesta, detecta el incumplimiento de la altura libre en las señales situadas en acera, y da solución en una de sus mejoras, así como incompatibilidad entre memoria y pliego de especificaciones técnicas, y la unidad de obra con cartel informativo.

La empresa nº 3 en la propuesta no aparece ninguna fotografía de que se ha visitado e inspeccionado la señalética, no presenta mediciones, si que plantea un inventario re replanteo antes del inicio de la obra. Plantea 9 errores omisiones de la memoria, algunos corregidos en el pliego de especificaciones técnicas.

La empresa nº 4 en la propuesta no aparece ninguna fotografía de que se ha visitado e inspeccionado la señalética, no presenta mediciones, ni comenta errores omisiones de la memoria, presenta plano de la memoria.

2.- MEJORAS DE SOLUCIONES, Y MATERIALES EMPLEADOS (máximo 10 puntos)

	EMPRESA	MEJORAS DE SOLUCIONES, Y MATERIALES EMPLEADOS					Total (max.10p)
		Mejora señal Horizontal. 4 p	Mejora señal vertical 3p	Mejora nomenclatura urbana 1p	Mejora directorío empresas 1.5p	Mejoras varias 0.5p	
1	API MOVILIDAD	3	2	1	0.5	0	6.5
2	KELIAS MOVILIDAD	0	3	1	1.5	0.5	6
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA	4	2	0.5	1	0.5	8
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ	0	1	0	0	0	1

*Aclaraciones;

La empresa nº1 propone las siguientes mejoras:

pintura de dos componentes termoplástica en frío, con incorporación de árido antideslizante en pasos de peatones y señalización horizontal en forma de símbolos (esto último no es mejora se requiere en las especificaciones técnicas)

Cuenta con fábrica propia, con marcado CE en todos los productos de señalización, con Impresión DUST sin cortes ni empalmes en la lámina retrorreflectante, mejora de limpieza, y lámina anti grafiti.

La empresa nº2 propone las siguientes mejoras:

Señalización vertical en aluminio px3 plus panel monobloque, recuperación del gálibo sobre poste existente, delcalra rendimiento NF/CE de WL9 / PL3 / DSL2 / SP2 lámina

retroreflectante 3M rotulada incorpora leyenda Ayto de Viana, sustrato se cambia el acero galvanizado por aluminio.

Nomenclatura urbana mediante modelo Metrópolis cajón rotulado a dos caras montado en banderola sobre poste, criterio gráfico coherente con el resto de placas del municipio, material aluminio,

Panel directorio sobre lamas de acero galvanizado sobre soportes IPN, el panel de lamas permite la sustitución individual de las lamas cuando cambie la relación de empresas del polígono

Justificación de la legibilidad altura básica de letra de 50 mm garantizando la lectura desde el carril de servicio de la NA-6320 y el acceso de la N-111.

Se proponen mejoras sobre elementos no contemplados en las unidades de obra tras la visita, que se requieren de estudio específico y acuerdo entre ambas partes.

Cartel informativo de obra

La empresa nº 3 propone las siguientes mejoras:

Marca vial horizontal, pintura doble componente en frío o spray-plástico en caliente con microesferas, resistencia al deslizamiento, pre marcaje topográfico.

Señalización vertical, lamina retro reflectante clase RA-2 soporte galvanizado en caliente herrajes de aluminio / acero inox,

Nomenclatura urbana, protección UV Anti grafiti, placa de aluminio en banderola, disponible a doble cara en cruces cuando el replanteo lo aconseje.

Directorio de Empresas: vectorización de logotipos incluida sistema de placas recambiables laminado anti grafiti y anti UV Directorio Con acceso digital QR

La empresa nº 4 propone las siguientes mejoras:

Señalización horizontal, pintura acrílica ciudad, es una pintura acrílica que la tipología es la definida inicialmente en la memoria

Señalización Vertical de las placas de las calles en aluminio anodizado modelo SFR25 a doble cara sobre soporte de aluminio anodizado estriado. Marcad CE

3.- ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (máximo 10 puntos)

	EMPRESA	MEJORAS DE SOLUCIONES, Y MATERIALES EMPLEADOS					Total (max. 10p)
		Personal obra 3p	Suministro materiales y maquinaria 2p	Planing 1p	Organización coordinación con empresas polígono 3p	Seguridad y salud señalización 1p	
1	API MOVILIDAD	2.5	2	1	3	1	9.5
2	KELIAS MOVILIDAD	3	2	1	2.5	1	9.5
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA	2	1	1	2.5	1	7.5
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ	0	0	0	2	0	2

La empresa nº1 cuenta:

Equipo que formara parte directa en la ejecución de los trabajos: Jefe Obra, Encargado, Equipo de señalización vertical y horizontal (1 oficial de 1º y 2 oficiales de 2º).

Suministros materiales cuentan con fabrica propia señalización vertical y acuerdos comerciales con los principales fabricantes de pinturas.

Maquinaria de obra en propiedad (suficiente), y medios auxiliares de señalización

Presentan planing

Organización de la obra, señalización vertical sin corte de carril, exceptuando cuando se necesite camión pluma, señalización horizontal se agrupara por tipología, primero líneas en todas las calles, seguido plazas de aparcamiento, finalmente marcas viales.

Se propone trabajos nocturnos si es necesario para el correcto desarrollo de la actividad del polígono industrial.

La empresa nº2 cuenta:

Equipo que formara parte directa en la ejecución de los trabajos: equipo replanteo (1 ingeniero técnico y 1 oficial de 1º; señalización horizontal (1 oficial 1º y 2 peones especialistas) señalización vertical y balizamiento (1 oficial 1º y 2 peones especialistas)

Suministros materiales cuentan con fabrica propia señalización vertical

Maquinaria de obra en propiedad (suficiente), y medios auxiliares de señalización

Presentan planing

Organización de la obra, señalización vertical y cartelería se ejecutarán en paralelo por tramos con la señalización horizontal, y en cada corte puntual se realizara aviso previo a las empresas afectadas garantizando el acceso a naves y aparcamientos.

Seguridad y salud y control de la calidad

La empresa nº3 cuenta:

Equipo que formara parte directa en la ejecución de los trabajos: Jefe de obra, encargado de obra, eq. Señalización horizontal (oficial especialista mas peon de balizamiento) Señalización Vertical (Oficiales de montaje), recurso preventivo.

Maquinaria de obra (suficiente), y medios auxiliares de señalización

Presenta Planing

Gestión del trafico plan de comunicación y avisos previos

Seguridad y salud gestión de residuos y control de calidad

La empresa nº4 cuenta:

No presentan equipo que formara parte directa en la ejecución de los trabajos

No presentan tipos de Maquinaria de obra a utilizar

No presenta planing

Proponen realizar los trabajos de señalización horizontal en horario nocturno o en festivos y la vertical en horario diurno.

La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:.

	EMPRESA	1 (max.10 p)	2 (max.10p)	3 (max.10p)	Total (max.30p)
1	API MOVILIDAD	8	6.5	9.5	24
2	KELIAS MOVILIDAD	6	6	9.5	21.5
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA	4.5	8	7.5	20
4	SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ	1.5	1	2	4.5

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, **esto es una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración conjunta de estos criterios**, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, por tanto la empresa SEÑALIZACIONES Y OBRAS FERNANDEZ con una puntuación de 4.5 no continuara en el proceso selectivo.

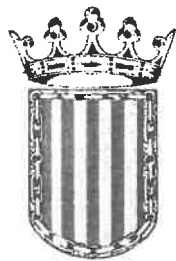
El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Servicio Urbanístico con arreglo a los criterios manifestados. El informe se completa con una breve exposición de las características de las propuestas presentadas a los miembros de la mesa de contratación.

En Viana, a 07 de Septiembre de 2026.

ARAMENDI
A MARTINEZ
IÑIGO - DNI
16595857T

Firmado
digitalmente por
ARAMENDIA
MARTINEZ IÑIGO -
DNI 16595857T
Fecha: 2026.09.07
10:34:05 +02'00'

Fdo: Iñigo Aramendía Martínez
Arquitecto Técnico del Servicio Urbanístico



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE VALORACION DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:10 horas del día trece de agosto de 2026, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras contenidas en la Memoria valorada; actuaciones de señalización en Polígono "La Alberguería" de Viana mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Interventora: Dña Idoia González de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión, de puntuación y exclusión del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"

A continuación, se procede a la apertura y valoración del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", dando el siguiente resultado:

	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION	EXTENSION PLAZO GARANTIA	CRITERIOS SOCIALES		TOTAL
					Subcontratación	Acciones	
1	API MOVILIDAD, S.A.	39.979,46 € 40 p.	5 semanas 10 p.	60 meses 10 p.	3% 6 p.	12 horas 4 p.	70
2	KELIAS MOVILIDAD SAU	42.521,06 € 37,61 p.	5 semanas 0 p. (No adjunta Plan de obra)	60 meses 10 p.	3% 6 p.	12 horas 4 p.	57,61
3	NATUREX OBRAS Y ENERGIA, S.L.	47.750,00 € 33,49 p.	5 semanas 0 p. (No adjunta Plan de obra)	60 meses 10 p.	3% 6 p.	8 horas 2,67 p.	52,16

La puntuación total de las empresas presentadas y admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	API MOVILIDAD, S.A.	KELIAS MOVILIDAD SAU	NATUREX OBRAS Y ENERGIA, S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	24	21,5	20
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	70	57,61	52,16
TOTAL PUNTOS	94	79,11	72,16

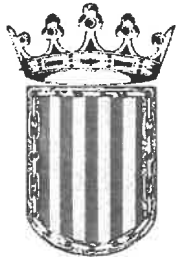
No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a API MOVILIDAD, S.A., al ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



[Handwritten signatures of the Mesa members]



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA VALORADA; ACTUACIONES DE SEÑALIZACIÓN EN POLÍGONO “LA ALBERGUERÍA” DE VIANA ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 17 de septiembre de 2026, siendo las 13:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña Aitana Duque Martínez, y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a API MOVILIDAD,S.A., con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de reforma de instalación de climatización de la Casa Consistorial de Viana, en Viana (Navarra), mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a la empresa API MOVILIDAD, S.A., conforme a la oferta presentada, por importe de 39.979,46 € IVA excluido y un plazo de ejecución de 5 semanas.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por API MOVILIDAD, S.A., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

Four distinct handwritten signatures, likely belonging to the members of the contracting board (vocal members).

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A handwritten signature, presumably of the Secretary of the Contracting Board, positioned below the text 'Ante mí, La Secretaria de la Mesa de Contratación'.